

CIRCULAR N° 2625/2004

EXP. 15106/04.

Montevideo, 13 de diciembre de 2004.

Sr. Director o Jefe de -----

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión N°71 de fecha 8 de diciembre de 2004 , dictó la siguiente Resolución;

VISTO: la Resolución N° 10 del Acta N°78 de fecha 23/11/04 por la que el Organó Rector aprueba un ajuste curricular en 3er año de Ciclo Básico 1996, estableciendo que el Area Ciencias Naturales estará integrado por Biología, Física y Química con una carga horaria de 3 horas semanales;


CONSIDERANDO: que asimismo se aprueba un ajuste curricular en la Asignatura Inglés la que pasará a tener una carga horaria de 3 horas semanales;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dar a publicidad la citada Resolución del Organó Rector.

Vcó:
Dact:lr


Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

1

Montevideo, 23 de noviembre de 2004.-

Acta Nº 78

Res. 10

Secretaría General/req

VISTO: La Resolución 33 del Acta 50 de fecha 5 de agosto de 2004 por la que se constituyeron Equipos Técnicos con el objetivo de elaborar e implementar propuestas que tiendan a optimizar la enseñanza y los aprendizajes del Primer Ciclo de la Educación Media;

RESULTANDO: I) que los Equipos Técnicos elevan las propuesta programáticas las que han sido consideradas por este Consejo en Sesión del día de la fecha;

II) que los ajustes programáticos corresponden a segundo y tercer año, todo lo cual luce agregado a estas actuaciones;

III) que el pasado año se realizaron ajustes programáticos a los programas de primer año del Plan 1996 los que se derivaron a los respectivos Consejos Desconcentrados, habiendo sido aprobados por estos;

CONSIDERANDO: que este Consejo dentro de las potestades que posee realizará un ajuste curricular en el Plan de referencia, en lo relativo al Área de Ciencias Naturales e Inglés de tercer año de ciclo básico;

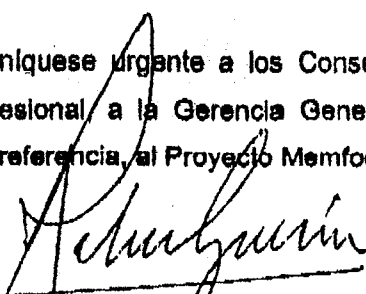
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley de Educación 15.739;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

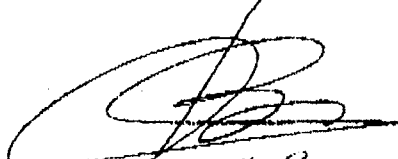
1) Aprobar un ajuste curricular en tercer año del Plan de ciclo Básico 1996 estableciendo que el Área de Ciencias Naturales estará integrado por Biología, Física y Química teniendo cada una de ellas una carga horaria de tres horas semanales.-

2) Aprobar un ajuste curricular en tercer año del Plan de ciclo Básico 1996 estableciendo que la asignatura Inglés pasará a tener una carga horaria de tres horas semanales.-

Comuníquese urgente a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, a la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa, a la Comisión de referencia, al Proyecto Memfod y archívese.-


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL GENERAL S/Nº 1045 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11100
Tel. (598 2) 902 49 46 - 47. Fax (598 2) 902 49 44
Correo Electrónico: rsilva@anep.edu.uy


Bonilla Saus
Director Nacional
de Educación Pública